



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2026
ACUERDO JGE/A003/2026

C. Erick Alejandro Reyes León, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del IEEC

C. Representante Suplente de Morena ante el Consejo General del IEEC

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche.

C. Pedro Armentía López, Diputado Local de la LXV Legislatura.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Diputado Local de la LXV Legislatura.

C. Francisco Daniel Barreda Pavón, Senador de la Republica.

C. Eliseo Fernández Montufar, Militante del Partido Movimiento Ciudadano.

Partido Político Movimiento Ciudadano.

Administrador/a de la Página “Sensor Informativo” y/o a quien corresponda

Administrador/a de la Página “Campeche en Línea” y/o a quien corresponda

Administrador/a de la Página “Campeche un click Noticias” y/o a quien corresponda

Administrador/a de la Página “Tu Noticia Campeche” y/o a quien corresponda

PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:55** horas del día **12 de febrero de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **NOVENO y DECIMO SEGUNDO** del Acuerdo **JGE/A003/2026** intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE UT/SCG/CA/MORENA/OPL/CAMP/9/2026 Y DEL ACUERDO SUP-AG18/2026, Y SE RESUELVE RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES RELATIVAS A LA QUEJA PRESENTADA POR EDUARDO DEL JESÚS ESTRELLA RANGEL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASIGNADA AL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/001/2026**"; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Campeche y artículo 21, 22 y 46 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica www.ieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A003/2026 certificado, constante de 24 páginas, no se omite manifestar que el anexo: acta circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/003/2026, constante de 50 páginas, encuentra visible en los estrados electrónicos de este Instituto, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, así como para efectos legales y administrativos a que haya lugar.


ATENTAMENTE
MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

 INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
IEEC OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

Expediente.
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014
San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono (981) 12-73-010